

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 4.321, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Puerto del Rosario, folio 95 vuelto, libro 43, tomo 288, inscripción séptima.

Urbana. Número 49. Local destinado a salón con bar, sito en la planta primera del edificio I del complejo urbanístico «Apartamentos Tamoga-Jandia», ubicado en el solar A de la parcela S-19 de la urbanización «La Solana», en el término municipal de Pájara. Formado por zona de bar, salón, almacenes y aseos, ocupando una superficie de 914 metros cuadrados, adjunta al presente, siendo su valor de tasación el siguiente: 234.790.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.014.

LUGO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Lugo, don José Antonio Varela Agrelo, en providencia de esta fecha, se hace saber que en este órgano judicial, y con el número 191/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Luis Álvarez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don José Álvarez Otero, nacido en la parroquia de Agustín, municipio de Castroverde, provincia de Lugo, en fecha 31 de julio de 1899, hijo de don Dositeo Álvarez García y doña Dolores Otero Caloto, habiendo tenido su último domicilio en el referido lugar de nacimiento, emprendiendo viaje a México hacia el año 1918, sin que a pesar de las gestiones realizadas se haya vuelto a tener noticias suyas, según la promovente, habiéndose indagado repetidamente ante las representaciones consulares españolas en el citado país americano.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante edicto, el cual se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el diario de Madrid «El País» y en el «Progreso» de Lugo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lugo a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.095.

1.ª 14-4-1999

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 340/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Juan Manresa Dalmau, don José y don Juan Bofarull Ferriz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1999, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 15 de julio de 1999, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado a que salió en segunda subasta y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Rústica: Pieza de tierra con era y pajar en el término de Espluga Calba, partida Comella de Marcos o Grano; de 2 porcas, o sea, de 7 áreas 26 centiáreas. Lindante: Por oriente y mediodía, con camino de Maldá; por poniente, con camino de la Balsa, y por el norte, con la Balsa. Inscrita al libro 1 de Espluga Calba, folio 245, finca 125 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra de secano, sito en el término de Fullea, partida de la Font de las Marcicas, olivar, campa e inculca, de extensión 11,5 jornales 2 porcas, equivalentes a 5 hectáreas 9 áreas 3 centiáreas. Lindante: Al norte, tierras de don José Romeu; al este, con restante finca de que se segregó propia del vendedor que se dirá; al sur, con tierras de doña María Besora, y el oeste, con las de don José Pascual y anates Ramón Pons. Inscrita al libro 3, folio 63, finca 316, Registro de la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 1.473.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, olivar y bosque, sita en el término de Espluga Calba, partida Pla de la Bassa; de extensión 6 jornales y 6 porcas, equivalentes a 2 hectáreas 83 áreas 37 centiáreas. Lindante: Por oriente, con tierras de la ciudad de Mateu; por mediodía, con los de don Jaime Cunillera por poniente, con los de la ciudad Cunillera; y por norte, con camino de Montblanch. Inscrita al libro 8 de Espluga Calba, folio 184, finca 1.080, Registro de la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 9.234.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra secano, indivisible, sita en el término de Espluga Calba, partida Graus, constituyendo la parcela 306 del polígono 5 del catastro; con una superficie de 8 áreas 97 centiáreas. Lindante: Al norte, don Juan Alari Bota; al sur, don José María Pons, al este, don Jaime Gaya, y al oeste, camino viejo de Maldá Pons. Inscrita al libro 14 de Espluga Calba, folio 85, finca 1.583, Registro de la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, secano indivisible, sita en el término de Espluga Calba, partida Plans, que

forma parte de la parcela catastral número 233 del polígono 4; con una superficie de 7 áreas 2 centiáreas. Lindante: A oriente, don Jaime Roig; mediodía, camino de Fullea, y parte con don Antonio Gaya; poniente, don Antonio Gaya, y parte con resto que se segrega, y norte, resto que se segrega. Inscrita al libro 15 de Espluga Calba, folio 111, finca 1.678, Registro de la Propiedad Borjas Blancas, todas las edificaciones que pudieran existir en las fincas relacionadas anteriormente.

Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana: Casa y corral sita en la calle Fullea, 24, de Espluga Calba; de superficie, la cala de 50 metros cuadrados y el corral de 88,70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; fondo, camino del Redamu; izquierda, don José Torres; derecha, don Juan Piñol. Inscrita en el libro 17 de Espluga Calba, folio 176, finca 964, Registro mde la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 8.509.000 pesetas.

Urbana: Mitad pro indivisa. Local cubierto sito en Espluga Calba, calle Montblanch, 2; de 25 metros de ancho por 20,50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 512,50 decímetros cuadrados. Lidante: Al frente, mediodía, dicha calle; detrás; norte, sucesores de don Salvador Balsells, y Sociedad Recreativa Cas Nostra; derecha, entrando, oriente; paseo Párroco Pablo Figuerola, e izquierda, poniente, resto que se segrega, mediante pared medianera. Inscrita al libro 13 de Espluga Calba, folio 229, finca número 1.537, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 2.475.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—15.105.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 787/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Valentina López Valero, en representación de don Luis Bravo Zaragoza, contra doña Rosa María Villena Ruiz y don Ángel Villa Mula, representados por la Procuradora doña Gloria Rincón Mayoral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Ángel Villa Mula y doña Rosa María Villena Ruiz:

Finca. Mitad indivisa del piso sito en la calle Vallehermoso, número 48, bajo C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, libro 1.295 del archivo, folio 168, finca número 55.061, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.090.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Rosa María Villena Ruiz y don Ángel Villa Mula, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.129.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.030/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra don Roberto José Blanco Rodríguez, doña María Jesús Rodríguez Ramos, don Miguel Ángel Blanco Rodríguez y don Federico Blanco Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 32.300.000 pesetas para el lote 1 y 20.400.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 24.225.000 pesetas para el lote 1 y 15.300.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1999, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001030/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la calle Eduardo Sanz, número 2, inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, ambas inscripción sexta:

Lote 1. Piso primero, al libro 500, folio 31, finca registral número 31.568.

Lote 2. Local comercial en planta baja, libro 500, folio 23, finca registral número 31.566.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—15.133.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Construcciones Orfe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0053/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 2, sita en conjunto urbano en la calle Guadalquivir, 2, con una superficie útil de 148,76 metros cuadrados, distribuidos en semisótano, planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, 1, sección primera, tomo 444, libro 437, folio 21, registral 24.147, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.460.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 22 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—15.100.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra «ELAH International, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-